

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL -EMPRESAS-

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte																																																													
AT.8 DIFERIDO	Efectos de la operación en el territorio	Se valora que la operación implique una primera instalación o primer servicio por parte de personas físicas o jurídicas o bien que se amplíen o se crean nuevos servicios por parte de la empresa o autónomo que antes no se prestaban por su parte o si se realiza una nueva actividad manteniendo la que antes se venía realizando, con su correspondiente nuevo epígrafe en el IAE	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA se aportará memoria descriptiva de la SA y declaración responsable. En el caso de primera instalación y/o primer servicio en el territorio, deberá haberse indicado en la EDL. En el caso de ampliaciones, se deberá aportar en TAU, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes. En CadmSP, se justificará tanto las nuevas actividades como las ampliaciones con el alta en el CNAE.	<p>CadmSA: Memoria descriptiva de la SA y DR, cuando proceda, acta de no inicio / finalización.</p> <p>CadmSP: Memoria justificativa, certificado tributario IAE, certificado alta en registro AD hoc, certificado impuesto de sociedades, Certificado TGSS de CCC.</p> <p>Notas: La empresa (persona jurídica) o el/la autónomo/a (persona física) solicitante debe estar dado de alta como tales en el Registro de Sociedades o en el RETA con una antelación máxima de tres meses a la fecha de solicitud de ayuda. Se entiende por "ampliación" como incremento del número de actividades que desarrolla la empresa y no a la ampliación de la capacidad de producción de la actividad que ya se está desarrollando. No entra a valorarse, por tanto, la modernización, entendida por mera adquisición de maquinaria o aparatos para aumentar la eficiencia o producción de lo ya fabricado o del servicio prestado.</p>																																																													
			AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	Excluyente	CadmSA y SP			CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL (3 subcriterios)	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.	<p>Memoria descriptiva de la SA y EDL.</p> <p>La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad.</p>	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA	CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA	FE.3	Encuadre de la operación en alguna división de la CNAE 2025, siempre que sean subvencionables por LEADER	La operación se clasifica en alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que las mismas sean subvencionables con cargo a Leader (16 subcriterios)	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura FE3.1	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad descrita en la memoria descriptiva de la SA, se corresponde con la actividad del CNAE 2025.	Memoria descriptiva de la SA y CNAE 2025.	FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera FE 3.2	Excluyente	CadmSA	FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación FE 3.3	Excluyente	CadmSA	FE.3.4	Construcción FE 3.4	Excluyente	CadmSA	FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor FE 3.5	Excluyente	CadmSA	FE.3.6	Transporte y almacenamiento FE 3.6	Excluyente	CadmSA	FE.3.7	Hostelería FE 3.7	Excluyente	CadmSA	FE.3.8	Información y comunicaciones FE 3.8	Excluyente	CadmSA	FE.3.9	Actividades inmobiliarias FE 3.9	Excluyente	CadmSA	FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas FE 3.10	Excluyente
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL (3 subcriterios)	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.	<p>Memoria descriptiva de la SA y EDL.</p> <p>La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad.</p>																																																													
			CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA																																																															
			CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA																																																															
FE.3	Encuadre de la operación en alguna división de la CNAE 2025, siempre que sean subvencionables por LEADER	La operación se clasifica en alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que las mismas sean subvencionables con cargo a Leader (16 subcriterios)	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura FE3.1	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad descrita en la memoria descriptiva de la SA, se corresponde con la actividad del CNAE 2025.	Memoria descriptiva de la SA y CNAE 2025.																																																													
			FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera FE 3.2	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación FE 3.3	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.4	Construcción FE 3.4	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor FE 3.5	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.6	Transporte y almacenamiento FE 3.6	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.7	Hostelería FE 3.7	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.8	Información y comunicaciones FE 3.8	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.9	Actividades inmobiliarias FE 3.9	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas FE 3.10	Excluyente	CadmSA																																																															
			FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares Fe 3.11	Excluyente	CadmSA																																																															

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
			FE.3.12	Administración Pública y Defensa FE 3.12	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.13	Educación FE 3.13	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales FE 3.14	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento FE 3.15	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.16	Otros servicios FE 3.16	Excluyente	CadmSA		
CC1 DIFERIDO	Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo (CC1)	Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente (4 subcriterios)	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico) CC.1.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Declaración responsable, Memoria descriptiva. CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, etiqueta energética mínimo calificación C. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.
			CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. CC 1.2	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Declaración responsable, Memoria descriptiva. CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido. En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo sustituto y sustituido. Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, pero no puede requerirse de modo obligatorio dada la posibilidad de reutilización en otro proceso, sumado a la dificultad de documentar el reciclado/achatarramiento en puntos limpios municipales. Consultar Guía Orientativa.
			CC.1.3	Construcción, reforma y/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente. CC.1.3	Acumulable	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas. CadmSP: Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa.
			CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL CC1.4	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Memoria descriptiva, presupuesto de la operación. CadmSP: Memoria justificativa, prueba fotográfica del evento en su caso, copia de la publicación, memorándum, del estudio en su caso, certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes a la charla, evento, jornada.
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (PE1)	Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta propia bajo	PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia PE 1.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	CadmSA: Declaración responsable. CadmSP: Alta en RETA y en SETA en su caso, Cpost: informe de vida laboral de la entidad.
			PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u> PE 1.1.1	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta	Excluyente	CadmSA y SP		

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
		determinadas condiciones valorables (11 subcriterios)		propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u> PE 1.1.2			En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	En su caso, certificado expedido por el servicio público de empleo que acredite situación como demandante de empleo. Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad; Certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable.
			PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u> PE 1.2	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres <u>demandantes de empleo</u> PE 1.2.1	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años</u> PE 1.3	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años, demandantes de empleo</u> PE 1.3.1	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social PE 1.4	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social <u>demandantes de empleo</u> PE 1.4.1	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial PE 1.5	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. PE 1.6	Excluyente	CadmSA y SP		
PE.2 DIFERIDO	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación. (PE2)	Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena bajo determinadas condiciones valorables (15 subcriterios)	PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA PE 2.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	<p>CadmSA: Declaración responsable.</p> <p>CadmSP: Informe de vida laboral de la entidad. Certificado empadronamiento en el municipio donde se va a ejercer la actividad empresarial, si el empadronamiento es ex novo se controlará mediante un certificado de empadronamiento histórico. Certificado alta RETA Seguridad social, Certificado alta epígrafe IAE, DNI.</p>
			PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para <u>demandantes de empleo</u> , duración mínima 1 año. / 1 UTA PE 2.2	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para <u>demandantes de empleo de larga duración</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo PE 2.3	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>mujeres</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo pè 2.4	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>mujeres demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo PE 2.5	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta	Excluyente	CadmSA y SP		

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
				ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo PE 2.6				
			PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo PE 2.7	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.8	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.9	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.10	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.11	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.12	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.13	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. PE 2.14	Acumulable	CadmSA y SP		
				Creación de un puesto de trabajo por cuenta				

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
			PE.2.15	ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. PE 2.15	Acumulable	CadmSA y SP		
PE.4 DIFERIDO	Eficacia de la subvención (PE4)	Se valora la ratio de la ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado, entendiéndose por empleo de calidad aquél que persigue cierta estabilidad y vocación de permanencia por ser indefinido a	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 € PE 4.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	Criterio de valoración diferido: contrato/s de trabajo suscrito/s donde se plasme el empleo de calidad creado por la operación. Certificado emitido por el SGCAF donde se determine la ayuda final concedida. - C. post comprobar el puesto de trabajo de calidad
			PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 € PE 4.2	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 € PE 4.3	Excluyente	CadmSA y SP		
IG.1	IG.1	Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos (8 subcriterios)	IG.1.1	Promotora física mujer	Excluyente	CadmSA	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	Correspondencia con la persona promotora mujer indicada en el proyecto.
			IG.1.2	Promotora empresa/persona jurídica en que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	Excluyente	CadmSA		Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa
			IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	Excluyente	CadmSA		Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa, donde se compruebe que, al menos, el 50% de los derechos de voto individual o colectivamente se encuentren en manos de mujeres.
			IG.1.4	Explotación de titularidad compartida	Excluyente	CadmSA		Certificado de inscripción en el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias/registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía (REAFA)
			IG.1.5	Asociaciones y Federaciones de Mujeres	Excluyente	CadmSA		Estatutos de la asociación o federación, certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.
			IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	Acumulable	CadmSA		Estatutos de la empresa, certificado de socios a fecha actual, Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE (Consultar Guía Orientativa).
			IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	Acumulable	CadmSA		Estatutos de la empresa, certificado de socios a fecha actual, listados de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR, de acuerdo con los datos extraídos del IECA (Consultar Guía Orientativa).
			IG.1.8	Asociaciones y Federaciones que trabajen por la igualdad de género	Acumulable	CadmSA		Estatutos de la asociación o federación donde se recojan sus fines certificados de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años) (JR1)	Se puntúan aquellas operaciones que estén promovidas por jóvenes menores de 35 años, graduable en función de una serie de condicionantes. (7 subcriterios)	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	Excluyente	CadmSA	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	CadmSA: DNI persona solicitante, la acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud. CadmSP: Alta en Reta
			JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	Excluyente	CadmSA		CadmSA: DNI persona solicitante, certificado servicio público de empleo que acredite que situación de demandante en alta, la acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud. CadmSP: Alta en Reta.
			JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotores jóvenes. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
			JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotor joven. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
			JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
			JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
			JR.1.7	Asociaciones juveniles	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda		IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente)
			IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación aborda alguna de la temática innovadora de la EDL (última vigente)
			IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadora de la EDL (última vigente)
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según recomendación 2003/361 de la comisión)		PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año) PS 2.1	Excluyente	CadmSA	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	CadmSA: 1) Declaración responsable con arreglo al Anexo I de la Guía 1/2017 sobre el control de tamaño de empresa. 2) Informe sobre volumen de negocio y número de efectivos totales a través de: Informe de auditoría, si procede o balance de cuenta de pérdidas y ganancias depositadas en el registro correspondiente. 3) Informe de vida laboral de la entidad.
			PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año) PS 2.2	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Documento de inscripción en el Registro Andaluz de Asociaciones, escritura de constitución, estatutos donde se definan sus fines según Ley 5/2011.
			PS.2.3	Entidades de economía social PS 2.3	Acumulable	CadmSA		
SP.1 DIFERIDO	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad (SP1)		SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general SP 1.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Memoria descriptiva. CadmSP: Memoria justificativa, proyecto, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, en caso de impliquen obras. Ficha técnica de equipos y maquinaria en caso que impliquen las adquisiciones de bienes muebles. Certificado de alta en CNAE, en caso de nueva actividad. Comentario adicional: Los servicios de proximidad pueden ser definidos como los que se dirigen a apoyar la permanencia de las personas en su entorno habitual, promoviendo su autonomía, su independencia en las actividades cotidianas, y su integración social, mediante la prestación de diversos apoyos técnicos, materiales y/o económicos, y orientados preferentemente a las personas Ejemplos: <u>Servicio de cuidados personales:</u> Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulación, continencia, incluyendo también ciertas actividades

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
								<p>domesticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas. Debería programarse y revisarse para cada persona usuaria desde la cooperación con los servicios de atención primaria de salud.</p> <p><u>Servicio de atención doméstica.</u> Incluiría la limpieza básica del hogar, lavado, planchado y arreglo de ropa, así como la realización de compras.</p> <p><u>Servicio de acompañamiento.</u> Se encargaría de realizar acompañamiento dentro y fuera del hogar.</p> <p><u>Servicio de teleasistencia.</u> Dirigido a personas individuales o parejas de personas mayores que viven solas.</p> <p><u>Servicio de transporte accesible.</u> Dirigido a facilitar desplazamientos fuera del hogar para la realización de gestiones y participación en actividades diversas.</p> <p><u>Servicio de valoración de la accesibilidad del hogar y préstamo de ayudas técnicas.</u> Incluiría tanto la valoración de las capacidades y limitaciones de la persona, como de las barreras existentes en el domicilio, así como la prescripción de pautas y el préstamo de ciertas ayudas técnicas.</p> <p><u>Servicio de comida a domicilio.</u> Incluiría la preparación y entrega en domicilio de comida y cena diaria.</p> <p><u>Servicio de podología.</u> Incluiría atención podológica, bien dispensada en el propio domicilio, bien facilitando el desplazamiento en transporte accesible hasta el lugar de impartición del servicio.</p> <p><u>Otros servicios a domicilio:</u> biblioteca, peluquería, lavandería... las actividades de la vida diaria cotidiana: vestido, aseo, alimentación, deambulacion, continencia, incluyendo también ciertas actividades domesticas necesarias para el correcto desarrollo de las mismas.</p>
			SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes SP 1.2	Excluyente	CadmSA y SP		<p>CadmSA: Memoria descriptiva.</p> <p>CadmSP: Memoria justificativa, proyecto, certificaciones de obra, acta de recepción de obras, en caso de impliquen obras. Ficha técnica de equipos y maquinaria en caso que impliquen las adquisiciones de bins muebles. Certificado de alta en CNAE, en caso de nueva actividad.</p> <p>Comentario adicional: mayores: Ejemplos</p>
			SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes SP 1.3	Acumulable	CadmSA y SP		<p>CadmSA: Memoria descriptiva.</p> <p>CadmSP: Memoria justificativa, copia de folletos, campañas publicitarias en prensa, radio, enlaces a web, programa de jornadas, conferencias, simpósium, o cualquier otro evento de fomento y difusión. A su vez se realizará reportaje fotográfico del evento.</p> <p>Comentario adicional: Servicio de cuidados personales: Incluiría la estimulación, supervisión, apoyo y asistencia en</p>